



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57230
(C.U.I. 11001 60 00 028 2009 00685 01)
HERMES ENRIQUE GONZÁLEZ SALAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al tres (03) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa **Hermes Enrique González Salas**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FD-CSJ-10100- suscrito por el doctor Fernando León Bolaños Palacios, Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 9 folios;
2. Alegatos suscritos por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en 10 folios;
3. Memorial suscrito por el doctor José Glicerio Pastrán Pastrán, apoderado del procesado recurrente, en 3 folios;
4. Memorial suscrito por el doctor Fernando Jiménez Gómez, apoderado del procesado no recurrente, en 8 folios; y
5. Memorial suscrito por el doctor Edilberto Carrero López, apoderado de la víctima, en 8 folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa **Hermes Enrique González Salas** quien se encuentra procesado en calidad de coautor de los delitos de homicidio y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el once (11) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 5 ^a Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Fernando León Bolaños Martínez
Procuradora 3 ^a Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Procesado recurrente privado de la libertad	Hermes Enrique González Salas
Apoderado del procesado recurrente	José Glicerio Pastrán Pastrán
Procesado no recurrente privado de la libertad	Camilo Andrés Calderón Herrera
Apoderado del procesado no recurrente	Fernando Jiménez Gómez
Víctima no recurrente	Blanca Nelly Olaya Lombana
Apoderado de la víctima no recurrente	Edilberto Carrero López

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA